



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 495-2012-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre del 2012

### VISTO:

El Informe N° 191-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 09.11.2012 de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.11.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 191-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 09.11.2012 el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, eleva el Plan de Actividades por el Aniversario de la mencionada Carrera Profesional; asimismo solicita la aprobación para la edición de la Revista Institucional que recogerá las principales experiencias de las actividades;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.11.2012;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Actividades por el Aniversario de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Edición de la Revista de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARÍA GENERAL

MSc. Alcides Micanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

